

(21)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-DSS-004
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C., 03 Septiembre de 2019

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con el No.1988852019 de fecha **20 de agosto 2019**, presentado por persona (s) no identificadas y allegado a esta Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe, a través del Sistema Integral de Atención al Ciudadano, procede la Doctora **GLORIA CERQUERA ARAGÓN**, Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe a emitir respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del (03) de Septiembre de 2019, siendo las 4:00 p.m.


GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

Siendo las **04:00 p.m.** horas del **09 de Septiembre Agosto de 2019**, se desfija el presente informe secretarial.


GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

Proyectó: *Hernán Santoyo Alza - Responsable SDQS, SLIS RUU* 
Revisó: *Janeth Rinta Piñeros - Líder Territorial SLIS RUU* 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD:S2019087757

Fecha: 2019-08-29 15:57:36

Código Dep: SDIS.12330



Remite: SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Destino: ANONIMO COMEDOR PROVIDENCIA
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO SDQS # 198885201
Fol: Anexos: 0

FOR-BS-046

Código 12330
Bogotá D.C., Agosto de 2019

Señores
ANÓNIMO (A)
COMEDOR PROVIDENCIA ALTA
Teléfono 8053173
Calle 48l Bis Sur # 10C - 40
Código Postal 111831
Bogotá

Asunto: Respuesta requerimiento SDQS # 1988852019

Referencia: Radicado ENT: 2019041233 - 2019041222 - 2019041224 - 2019041229 - 2019041235 - 2019041238 - 2019041240 - 2019041244 - 2019041217 - 2019041213

Respetados señores ANONIMO COMEDOR PROVIDENCIA ALTA:

En atención al requerimiento recibido en ésta Subdirección, con número de radicados relacionados en la referencia, me permito dar una respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, en la cual manifiestan inconformidad sobre el uso de los equipos de toma de foto y huella para el ingreso al comedor, me permito informarle:

El uso de los equipos para el registro de ingreso de los participantes del servicio del comedor Providencia alta, es de carácter obligatorio a partir de la fecha de instalación del mismo realizada en el mes de Julio. Las fallas que se vienen presentando son normales para el proceso que se está iniciando y les solicitamos a todos los participantes que tengan paciencia y colaboren con los profesionales del servicio, dado que en caso de no funcionar los equipos, existen otros mecanismos para el ingreso.

De otro lado, frente a la sugerencia de mantener el servido de las carnes y el pollo con la salsa para mejorar su consumo, me permito informarles que el servicio cuenta con unas minutas diseñadas para cubrir el 40% de requerimiento calorico diario por grupo de edad, de manera que algunos menús contemplan el servido de salsas y otros no, con lo cual se da la posibilidad de contar con una variedad de opciones para todos los gustos y necesidades.

Para finalizar informo que la Secretaria Distrital de Integración Social es una entidad que tiene como finalidad que las familias y ciudadanos vinculados a diferentes servicios y programas, expresen su opinión frente a la pertinencia de los programas, los procesos y procedimientos para así plantear acciones de mejora que nos posibiliten un servicio de calidad y con calidez, por lo cual agradezco su comunicación.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley, así mismo, le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una Bogotá Mejor para Todos y establecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local de Integración Social de Rafael Uribe Uribe

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**